



DECRETO N° 2073

CHIGUAYANTE, 30 OCT 2012

VISTOS: Estos antecedentes; El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°209/2012, el Memorandum N°42 de fecha 28 de septiembre de 2012 con V°B° del Señor Alcalde don Tomás Solís Nova, las necesidades de buen servicio, lo dispuesto en el Artículo N°2 de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las atribuciones que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO
- 1) Nómbrase a Contrata a don LIENTUR NAHUEL ROJAS SERRANO, RUN: 05.273.294-8, para que desempeñe como Gestor Cultural Encargado de la Casa de la Cultura, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, asimilado al grado 07° de la Escala Municipal de Sueldos, Planta Profesional, desde el 08 de octubre de 2012 hasta que sus servicios sean necesarios, no pudiendo exceder al 31 de diciembre de 2012.
 - 2) Déjese constancia que el funcionario individualizado en el punto N°1 no deberá rendir caución; debiendo asumir sus funciones en la fecha antes señalada por razones impostergables de buen servicio.
 - 3) Impútese el gasto al subtítulo 21 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


ALEJANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ERP/SSV/HCHN/cbs

Distribución:

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Contraloría Regional del Bío-Bío (3)
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Departamento de Personal
- Carpeta Funcionario
- Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA. 9:54
FIRMA f. 30/10/12

